

Santiago, 06 de mayo de 2021

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL I**  
Administrado por  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente, comunico en carácter de Hecho Esencial respecto del Fondo lo siguiente:

1. **En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 5 de mayo de 2021, a las 15:00 hrs, se acordó:**
  - 1.1. Aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
  - 1.2. Acordó (i) ratificar los dividendos provisorios repartidos con cargo a los beneficios netos percibidos del ejercicio 2020, correspondientes a M\$2.291.893, imputándose tales dividendos provisorios al dividendo definitivo, y (ii) aprobar el dividendo definitivo propuesto por el Presidente, equivalente a un monto total de \$ 188.354, y en consecuencia distribuir el 100% del monto de los beneficios netos distribuibles antes referidos.
  - 1.3. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a don Manuel Oneto Faure, don Andrés Kern Bascuñan y don Guillermo Larrañaga Santa Ana.
  - 1.4. Aprobó el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de 200 Unidades de Fomento;
  - 1.5. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 20 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 5 sesiones al año;
  - 1.6. No designar peritos o valorizadores independientes; y
  - 1.7. Designar como auditores externos a PKF.
2. **En Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada el día 5 de mayo de 2021, a las 15:20 hrs, se acordó:**

- 2.1. Aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interno del Fondo; y
- 2.3. Aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interno del Fondo.

Saluda atentamente a usted,

**Claudio Yañez Fregonara**  
**Gerente General**  
**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**